

RESOLUCIÓN NÚMERO 257
(13 de agosto de 2021)

Por medio de la cual se ordena la Apertura del proceso de **LICITACION PUBLICA N° LP-OP-003-2021** cuyo objetivo es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto: **"ETAPA 2 DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA Y LA INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO"**

La Secretaria General del Municipal de Turbaco - Bolívar actuando como delegataria del alcalde de la referida entidad territorial, de acuerdo con el decreto municipal N° 112 de fecha 10 de agosto 2021 y de acuerdo con lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Turbaco - Bolívar viene adelantando el proceso de contratación para seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto: **"ETAPA 2 DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA Y LA INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO"**

1. Que para tal efecto se elaboraron los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego de condiciones, documentos que podían consultarse en el **SECOP** de acuerdo al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	27 de julio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.2.
Publicación Estudios y Documentos Previos	27 de julio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1
Publicación del Proyecto de pliego de condiciones	27 de julio de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 10 de agosto de 2021, a las 05:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.

2. Que la modalidad contractual que corresponde para la selección del contratista es la **LICITACION PUBLICA**, de conformidad con el Estatuto general de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 del 2015 y las leyes Civiles y Comerciales, y demás, normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.
3. Que para el proceso de selección, el Municipio de Turbaco Bolívar ha estimado el valor del contrato a celebrar en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO**

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 +(57) 5 643 6408
 Fax: +(57) 5 643 6408
 Código Postal: 131001

RESOLUCIÓN NÚMERO 257
(13 de agosto de 2021)

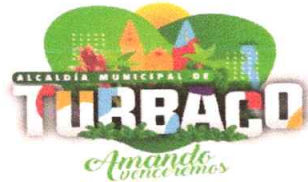
PESOS (\$999.686.508) M/CTE, el cual será imputado al presupuesto de gastos Municipal de la vigencia fiscal 2021, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 202106000020 y 202106000024 del 11 de junio de 2021 cada uno, expedido por la Secretaría de Hacienda del municipio.

4. Que durante el término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones se presentaron las siguientes. Observaciones: **1)** Observación presentada por Manuel Durango Hernández. La observación fue recibida por medio de mensaje a la plataforma SECOP II bajo la referencia N° CO1.MSG.26611760 el 27/07/2021, a las 05:05:49 p.m. **2)** Observación presentada por Julia Helena Castillo Sierra. Representante Legal de ALJ Global SAS, recibida por medio de mensaje a la plataforma SECOP II bajo la referencia N° CO1.MSG. 2862226 el 11/08/2021, a las 10:31:32 a. m, observaciones que fueron resueltas y debidamente publicadas en la plataforma de seco II.
5. Que se cumplieron las etapas previas al acto de apertura tal y como lo dispone la ley 80 de 1.993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.
6. Que mediante el presente acto se hace la convocatoria a las veedurías ciudadanas y a la ciudadanía en general, a fin de que adelanten el control que consideren pertinente.
7. Que el Pliego de Condiciones, los Estudios y Documentos Previos, así como los demás documentos que se expidan en virtud del proceso de selección, pueden ser consultados electrónicamente a través del SECOP II y físicamente en la Secretaría Infraestructura del Municipio de Turbaco – Bolívar, si a esto último hay lugar y resulta procedente.
8. Que se requiere de la designación del Comité Asesor y Evaluador para el proceso de selección contractual, que cumpla con las siguientes funciones:
 - a) Conceptuar desde el ámbito de sus competencias sobre los documentos y actos del proceso y proponer las modificaciones de los mismos, si a ello hay lugar.
 - b) Verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes previstos en los pliegos de condiciones, respecto de las ofertas presentadas, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en dichos pliegos.
 - c) Presentar los respectivos informes de evaluación de las ofertas y recomendar al alcalde Municipal el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación realizada y proyectar las respuestas a las observaciones al respectivo informe de evaluación.
 - d) Recomendar procedimientos que mejoren la eficiencia y economía del proceso que haga parte, así como definir conflictos de interpretación de las normas de contratación, respetando en todo caso los principios que rigen la actividad contractual

Que por lo anterior,

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 +(57) 5 643 6408
 Fax: +(57) 5 643 6408
 Código Postal: 131001



RESOLUCIÓN NÚMERO 257
(13 de agosto de 2021)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **LICITACION PUBLICA N° LP-OP-003-2021** cuyo objeto es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto: **“ETAPA 2 DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA Y LA INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO”**, de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señalas por la entidad en el respectivo pliego de condiciones y sus anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El pliego de condiciones y los demás documentos y actos que se expidan en desarrollo del proceso de selección contractual, estarán disponibles y podrán ser consultados y retirados desde la fecha del acto de apertura, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (**SECOP II**) y físicamente en la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Turbaco – Bolívar, si a esto último hay lugar y fuere procedente.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección se llevará a cabo a través de la modalidad de **LICITACION PUBLICA**.

ARTÍCULO CUARTO: Se convoca la participación de la comunidad, directamente o mediante el mecanismo de las veedurías ciudadanas, para la presente contratación, a fin de que ejerzan el control que consideren necesario.

ARTÍCULO QUINTO: El proceso de **LICITACION PUBLICA**, del cual se ordena apertura, se llevará a cabo mediante el cumplimiento estricto de sus etapas conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 de agosto de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.5.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	13 de agosto de 2021	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos	17 de agosto de 2021 Hora 10:00 a.m	A través de la aplicación GOOGLE MEET (Originando transmisión Desde la Secretaría de Infraestructura Municipal de Turbaco - Bolívar).	L. 80/93 art. 30
Visita de Obra – NO Obligatoria, de ser solicita.	17 de agosto de 2021 Hora 2:00 p.m.	Punto de encuentro: Secretaría de Infraestructura Municipal – Alcaldía municipal Sede Inmacol.	
Presentación de solicitudes de aclaraciones al pliego de condiciones	Hasta 18 de agosto de 2021, a las 05:00 p.m.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bo
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



RESOLUCIÓN NÚMERO 257
(13 de agosto de 2021)

Respuesta a las aclaraciones al pliego de condiciones.	20 de agosto de 2021.	SECOP www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de agosto de 2021.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre – Presentación de Ofertas	27 de agosto de 2021. Hora: 10:00 am	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Apertura del Sobre No. 01	27 de agosto de 2021. Hora: 10:30 am	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de Ofertas	27 de agosto de 2021. Hora: 10:40 am	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	6 de septiembre de 2021.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las Ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde el 6 de septiembre de 2021 hasta el 13 de septiembre de 2021. Hasta las 05:00 pm	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	14 de septiembre de 2021.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	16 de septiembre de 2021. Hora 10:00 am	A través de la aplicación GOOGLE MEET (Originando transmisión Desde la Secretaría de Infraestructura Municipal de Turbaco - Bolívar). NOTA: La apertura del Sobre No. 02, se realizara a través de la Plataforma SECOP II, en el momento indicado en la audiencia, para dicha apertura.	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.1.2
Publicación de acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición.	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bo
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+(57) 5 643 6408
Fax: +(57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



RESOLUCIÓN NÚMERO 257
(13 de agosto de 2021)

	expedición del acto de adjudicación		
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil extracontractual	SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: Para el proceso de selección, el Municipio de Turbaco - Bolívar ha estimado el valor del contrato a celebrar en la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS (\$999.686.508) M/CTE**, el cual será imputado al presupuesto de gastos Municipal de la vigencia fiscal 2021, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 202106000020 y 202106000024 del 11 de junio de 2021 cada uno, expedido por la Secretaria de Hacienda del municipio.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designese el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de LICITACION PUBLICA N° LP-OP-003-2021 cuyo objeto es seleccionar al contratista que ejecute el contrato que tiene como objeto la: **"ETAPA 2 DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL BARRIO VILLA SOL Y VILLA ANDREA Y LA INTERVENCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL EN EL MUNICIPIO DE TURBACO"** el cual estará integrado así:

1. Asesor Jurídico Externo, quien se encargará de la verificación de los requisitos habilitantes de orden jurídico.
2. Secretaría de Infraestructura del Municipio de Turbaco - Bolívar, quien adelantará la verificación y evaluación técnica.
3. Secretario de Hacienda Municipal de Turbaco Bolívar, encargado de la verificación financiera, organizacional y la evaluación económica de las ofertas.

Comuníquese el contenido de la presente Resolución a las personas designadas para hacer parte del comité evaluador al cual está referido el presente artículo.

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bc
contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
+ (57) 5 643 6408
Fax: + (57) 5 643 6408
Código Postal: 131001



RESOLUCIÓN NÚMERO 257
(13 de agosto de 2021)

ARTÍCULO OCTAVO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en el SECOP, dentro del término previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Se expide en el Municipio de Turbaco - Bolívar, a los trece (13) días del mes de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


DIRLEYS VILLADIEGO ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE TURBACO
(Delegada del Alcalde)

Proyectó: Hellen Tapias M – Asesor Jurídico Externos

Revisó: José Beltrán Moreno – Asesor Jurídico Externo

TERRITORIO DE RECONCILIACIÓN Y PAZ
CON JUSTICIA Y AMOR

 Avenida México Calle 17 # 804 Plaza principal, Turbaco - Bol
 contactenos@turbaco-bolivar.gov.co
 +(57) 5 643 6408
 Fax: +(57) 5 643 6408
 Código Postal: 131001